



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO REGIONAL N° 124 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

Que, la Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 83° literal a, establece que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: difundir, orientar y dirigir la metodología establecida para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y Plan Anual del Gobierno Regional". El artículo 85° señala que son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes, literal a, Proponer las metodologías para la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Anual del Gobierno Regional; y, literal b, Consolidar y elaborar los proyectos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Plan Anual del Gobierno Regional";

Que, mediante Oficio N° 1280-2012-GR.CAJ-GRPPAT, de fecha 20 de diciembre del 2012, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Pelayo Roncal Vargas, al Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, hace referencia al Informe N° 163-2012-GR.CAJ/GRPPAT/SGPLCTI, para la aprobación del Plan Anual 2013 del Gobierno Regional de Cajamarca, con el cual se proporciona el sustento técnico para la aprobación del Plan Anual 2013 y concluye señalando que es pertinente solicitar al Consejo Regional la aprobación del Plan Anual 2013 del Gobierno Regional Cajamarca por estar enmarcado en la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 730-2012-GR.CAJ.DRAJ, de fecha 21 de diciembre de 2012, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glen Joe Serrano Medina remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Pelayo Roncal Vargas, su opinión legal, señalando la Dirección Regional de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan Anual 2013 del Gobierno Regional Cajamarca, debiendo seguir el trámite de acuerdo a ley;



Que, mediante Oficio N° 556-2012-GR.CAJ/P, de fecha 20 de diciembre de 2012, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero, remite a la Consejera Delegada del Gobierno Regional de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, la documentación del Plan Anual 2013 del Gobierno Regional de Cajamarca, solicitándole que por su intermedio de su persona ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional para su aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual 2013 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que en folios doscientos veinticinco (225) se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional Cajamarca, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Salvo*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional